



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24640

02/10/2020

60582

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

RESPUESTA:

En el caso de que existieran esas subvenciones y exenciones fiscales, la industria comunitaria productora deberá presentar una queja ante la Comisión Europea, que es la encargada de realizar una investigación que determine si esas subvenciones y exenciones fiscales son ilegales.

Será la Comisión Europea la que, en el caso de que se cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento 2016/1037 sobre las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Unión Europea, proponga las medidas oportunas dentro de la política comercial común.

Madrid, 29 de octubre de 2020